



Nuestro mundo. Tu acción.

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Ginebra, 26 de noviembre de 2011 – Por la humanidad



ES

Original: inglés

CONSEJO DE DELEGADOS

DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra, Suiza
26 de noviembre de 2011

Preparación e intervención de las Sociedades Nacionales ante los conflictos armados y otras situaciones de violencia

Documento de referencia

elaborado para la resolución 7, "Preparación e intervención de las Sociedades Nacionales ante los conflictos armados y otras situaciones de violencia",

aprobada el 26 de noviembre de 2011 por el Consejo de Delegados

Documento preparado por

**el Comité Internacional de la Cruz Roja, en consulta con
la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
y las Sociedades Nacionales**

Ginebra, octubre de 2011

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Preparación e intervención de las Sociedades Nacionales ante los conflictos armados y otras situaciones de violencia

Índice

	Glosario.....	2
Sección 1:	Resumen.....	5
Sección 2.	Razones para esta resolución.....	7
	2.1 Un entorno cambiante.....	7
	2.2 Aumento de las necesidades y crecientes exigencias al Movimiento ...	8
Sección 3.	Fortalecimiento de los mandatos de los componentes del Movimiento ...	9
	3.1 Sociedades Nacionales	9
	3.2 CICR.....	9
	3.3 Federación Internacional	9
	3.4 Coordinación en el Movimiento.....	10
Sección 4.	Desafíos y oportunidades operacionales	. 11
	4.1 Riesgos operacionales.....	. 11
	4.2 Acceso.....	. 11
	4.3 Análisis de situación y planificación para casos de emergencia conjuntos en el Movimiento.....	. 11
	4.4 Fortalecimiento de las Sociedades Nacionales y promoción de sus instrumentos estatutarios y de su base jurídica.....	. 12
	4.5 Orientación operativa para las Sociedades Nacionales 13
Anexo 1: <i>Guía práctica</i>		. 15
	I. Proceso de elaboración y resultado 15
	II. Enfoque del Movimiento con vistas a la aplicación de la <i>Guía práctica</i> .	16
	III. Contenido y formato de la <i>Guía práctica</i> 16
	IV. <i>Marco para un acceso más seguro</i> 17

Glosario

Conflicto armado¹

El derecho internacional humanitario distingue dos tipos de conflicto armado, a saber:

- Conflictos armados internacionales, en los que se enfrentan dos o más Estados.
- Conflictos armados no internacionales entre las fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales, o entre grupos de este tipo solamente. Los tratados del derecho internacional humanitario también hacen una distinción entre los conflictos armados no internacionales en el sentido del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y los conflictos armados no internacionales definidos en el artículo 1 del Protocolo II del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra (Protocolo II adicional). Desde el punto de vista jurídico, no existe otro tipo de conflicto armado. Sin embargo, es importante hacer hincapié en que una situación puede evolucionar de un tipo de conflicto armado a otro, dependiendo de los hechos que se produzcan en un momento dado.

Disturbios interiores²

"Se trata de situaciones en las que, sin que haya, propiamente hablando, conflicto armado sin carácter internacional, existe sin embargo, a nivel interior, un enfrentamiento que presenta cierto carácter de gravedad o de duración y que da lugar a la realización de actos de violencia. Estos últimos pueden tener formas variables, que van desde generación espontánea de actos de sublevación hasta la lucha entre grupos más o menos organizados y las autoridades que ejercen el poder. En estas situaciones, que no degeneran forzosamente en lucha abierta, las autoridades que ejercen el poder apelan a cuantiosas fuerzas de policía, o bien a las fuerzas armadas, para restablecer el orden interno. El número elevado de víctimas ha hecho necesaria la aplicación de un mínimo de reglas humanitarias".

Disturbios internos

Los 'disturbios internos', equivalentes a los disturbios interiores', están descritos en el artículo 5.2 b) del Acuerdo de Sevilla de la siguiente manera:

"**el disturbio interno** no supone necesariamente un enfrentamiento armado, sino actos graves de violencia durante un período prolongado o una situación latente de violencia, de origen político, religioso, racial, social, económico o de otro tipo, acompañados por una o varias características tales como detenciones masivas, desapariciones forzadas, detenciones por razones de seguridad, suspensión de las garantías judiciales, declaración del estado de urgencia, declaración de la ley marcial."

¹ "¿Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario?" Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Documento de opinión, marzo 2008.

² Esta descripción fue presentada por el CICR en el primer período de sesiones de la Conferencia de expertos gubernamentales en 1971. Puede encontrarse una definición más detallada en el comentario del CICR al Protocolo II adicional (tomo 3, págs. 97-98).

Otras situaciones de violencia³

El CICR trabaja principalmente en los conflictos armados y, a menudo, conjuntamente con las Sociedades Nacionales. El CICR y las Sociedades Nacionales también atienden a las necesidades que nacen a causa de "otras situaciones de violencia", las cuales, aunque no alcancen el umbral de un conflicto armado, pueden tener graves consecuencias de índole humanitaria. En estas situaciones, los Estados han reconocido que el CICR "puede tomar las iniciativas humanitarias que correspondan a su cometido de institución y de intermediario específicamente neutrales e independientes", de conformidad con el artículo 5 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja (los Estatutos), aprobados por la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en Ginebra, en octubre de 1986, y modificados, en diciembre de 1995 por la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Según el artículo 3 de los Estatutos, las Sociedades Nacionales desempeñan sus tareas humanitarias, de conformidad con los propios Estatutos y la legislación nacional, para cumplir la misión del Movimiento, que es "prevenir y aliviar, en todas las circunstancias, los sufrimientos humanos; proteger la vida y la salud y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de urgencia (...)". En tales situaciones, el CICR y las Sociedades Nacionales emprenden una acción sólo con el pleno conocimiento y asenso del Estado de que se trata.

Portadores de armas

Las principales categorías incluidas en la definición del CICR son:

- militares y fuerzas armadas, paramilitares y mercenarios bajo el control o el mando de uno o más Estados, cuya función primaria es combatir, incluidos aquellos que actúan con mandato internacional;
- policía y fuerzas de seguridad, cuya función primordial es asegurar el cumplimiento de la ley, incluidos aquellos que actúan con mandato internacional;
- grupos armados, paramilitares y mercenarios que no están bajo el control o el mando de uno o más Estados (grupos armados no estatales), tales como grupos armados de oposición/insurgentes, grupos progubernamentales, pandillas territoriales, grupos comunitarios, grupos criminales y empresas privadas de combate y seguridad contratadas por Estados (siempre y cuando porten armas), así como cualquier otro grupo organizado que porte armas que puedan utilizarse en un enfrentamiento armado.

Tensiones internas⁴

"Puede decirse que se trata, en particular, de situaciones de tensión grave (política, religiosa, racial, social, económica, etc.), o también de secuelas de un conflicto armado o de disturbios interiores. Esas situaciones presentan alguna de las siguientes características, si no todas a la vez:

- detenciones masivas;
- un elevado número de detenidos 'políticos';

³ La expresión 'otras situaciones de violencia,' tal como es utilizada en el presente documento, no incluye la violencia autoinfligida o la violencia interpersonal, si bien se reconoce que los factores sociales determinantes que conducen a la violencia a este nivel pueden también contribuir a que se produzcan 'otras situaciones de violencia'. La violencia autoinfligida y la violencia interpersonal son ámbitos en los cuales una Sociedad Nacional puede ser muy activa en su respuesta a las necesidades humanitarias y para las cuales la Federación Internacional ofrece orientación a través de su '*Estrategia mundial sobre prevención y mitigación de la violencia e intervención a raíz de ésta*'.

⁴ Esta descripción fue presentada por el CICR en el primer período de sesiones de la Conferencia de expertos gubernamentales en 1971. Puede encontrarse una definición más detallada en el comentario del CICR al Protocolo II adicional (tomo 3, págs. 97-98).

- probables malos tratos o condiciones inhumanas de detención;
- suspensión de las garantías judiciales básicas, sea por la promulgación de un estado de excepción, sea por una situación de hecho;
- denuncias de desaparición de personas.

Sección 1: Resumen

Las situaciones de violencia pueden producirse en cualquier momento y en todas partes, como lo demuestran acontecimientos recientes. A menudo acarrear problemas de índole humanitaria que requieren una respuesta inmediata de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja. Son motivo de alarma, entre otros, los repetidos ataques al personal y los voluntarios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento), en particular de las Sociedades Nacionales, y sus instalaciones y vehículos, y el daño causado a los grupos beneficiarios .

Tanto las Sociedades Nacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tienen, respectivamente, el mandato de prepararse y actuar para responder a las necesidades de las personas y comunidades afectadas por los conflictos armados y otras situaciones de violencia, con el apoyo de la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales participantes. Para ampliar eficazmente su capacidad de acción, conjugan su identidad propia y compartida formando asociaciones operacionales. Para reforzar la eficacia de esas asociaciones operacionales y mejorar la capacidad de las Sociedades Nacionales de asumir la responsabilidad de la coordinación, se debe abordar una serie de desafíos específicos.

Con creciente frecuencia los gobiernos piden a las Sociedades Nacionales que asuman una función directiva en la coordinación de las intervenciones humanitarias en todo tipo de situaciones, incluidas situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia.⁵ A pesar de que varias Sociedades Nacionales están tomando medidas significativas y difíciles para fortalecer su respuesta a los conflictos armados y otras situaciones de violencia, muchas siguen viendo obstruido su acceso a las personas y comunidades necesitadas, y la seguridad de su personal, sus voluntarios y las personas a las que sirven se ve amenazada.

Dichos desafíos atañen a diversos riesgos operacionales que afectan al grado de aceptación de las Sociedades Nacionales y su acceso a las personas y comunidades necesitadas, así como a la seguridad de su personal, voluntarios, instalaciones y vehículos. A éstos se suman, otros problemas: una insuficiente coordinación del Movimiento en la difusión de sus análisis de la situación y en la exploración de las consecuencias para la acción humanitaria, falta de planificación común y complementaria del Movimiento para casos de emergencia y falta de claridad y respeto por el mandato de las Sociedades Nacionales en conflictos armados y otras situaciones de violencia, tanto, en algunos casos, por parte de las propias Sociedades Nacionales, como por parte de sus gobiernos y otras partes interesadas.

Con vistas a abordar esos desafíos, se invita a las Sociedades Nacionales a incrementar sus esfuerzos para lograr una mayor aceptación por las partes interesadas y mejor acceso a los grupos necesitados y a prestar creciente atención a la gestión de riesgos y la seguridad global, incluida una cobertura de seguros para su personal y voluntarios que participan en operaciones de emergencia. También se las alienta a entablar un diálogo con las autoridades públicas de su país con respecto a su mandato, sus responsabilidades y su función en conflictos armados y otras situaciones de violencia, con vistas a ampliar el acceso y definir más precisamente su función. Esto puede lograrse, sea adaptando la legislación nacional, sea elaborando políticas, acuerdos y planes a fin de establecer el

⁵ Véase en el Glosario de este informe la descripción que da el CICR de 'otras situaciones de violencia'.

marco normativo requerido para permitirle prestar asistencia y protección eficaces a las poblaciones afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia. Como resultado, puede ocurrir que los estatutos de la Sociedad Nacional respectiva requieran una revisión. Se pide al CICR y a la Federación Internacional que presten asistencia a las Sociedades Nacionales en esas iniciativas, definiendo cómo los mandatos, las funciones y responsabilidades de las Sociedades Nacionales en conflictos armados y otras situaciones de violencia podrían plasmarse mejor en sus instrumentos estatutarios y su base jurídica. Por último, se pide al CICR que siga adelante con la elaboración de una guía práctica para ayudar a las Sociedades Nacionales en sus esfuerzos de posicionamiento, preparación y respuesta, y se invita a la Federación Internacional a elaborar mecanismos eficaces para garantizar que se tomen en cuenta esas iniciativas en sus esfuerzos de fortalecimiento de la capacidad de las Sociedades Nacionales.

Este documento de referencia, que sustenta la resolución correspondiente al punto 6 del orden del día provisional del Consejo de Delegados de 2011 y las promesas a las que invita a adherir a los componentes del Movimiento, está inspirada en un profundo respeto al personal y los voluntarios dedicados que actúan en la línea de frente y a las personas a quienes sirven, y en una firme determinación de redoblar nuestros esfuerzos para prestar una asistencia y una protección eficaces a las personas afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia, contribuyendo así de este modo a una respuesta robusta y coordinada del Movimiento.

Sección 2. Razones para esta resolución

2.1 Un entorno cambiante

Las situaciones de violencia pueden producirse en cualquier momento y en todas partes, como lo demuestran acontecimientos recientes. A menudo acarrear problemas de índole humanitaria que requieren una respuesta inmediata de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja. Además, los conflictos armados crónicos, que se extienden durante años o décadas, requieren formas análogas de respuesta humanitaria. Las manifestaciones que desembocan en la violencia plantean una nueva exigencia al sector humanitario: adaptar sus procedimientos de trabajo, diseñados primordialmente para el medio rural, también a entornos urbanos.

Los conflictos armados y otras situaciones de violencia actuales pueden responder a causas sociales y económicas o ser de naturaleza tribal, étnica o religiosa y pueden estar caracterizados por factores tales como un Estado debilitado, la desintegración de la infraestructura o actores que persiguen fines políticos o criminales. Los obstáculos para obtener acceso a las personas necesitadas en condiciones seguras son numerosos, en particular en zonas contaminadas con minas terrestres, restos explosivos de guerra o incluso agentes radiológicos, biológicos o químicos. Por otro lado, la proliferación de grupos armados dificulta llegar a un acuerdo eficaz mediante el diálogo.

En las ciudades en rápida expansión, con poblaciones en constante aumento, a veces la violencia estalla debido a la creciente falta de servicios sociales, sanitarios y económicos adecuados. Puede tomar la forma de revueltas por la escasez o el precio de los alimentos, luchas entre bandas por el control de un territorio, choques entre grupos políticos o comunidades étnicas, actos de violencia xenófoba contra migrantes u otros grupos.

En las zonas en las que las condiciones de seguridad son inciertas, la situación puede verse adicionalmente complicada por el deterioro ambiental, sequías, inundaciones, pandemias o accidentes industriales, por ejemplo en plantas nucleares o químicas, poniendo a las personas en condiciones de extrema vulnerabilidad. La complejidad inherente a ese tipo de entorno contribuye a que sea difícil determinar el tipo de intervención humanitaria más pertinente, y obtener acceso a las poblaciones necesitadas en condiciones seguras.

Cada contexto está caracterizado por su propia combinación compleja de factores, que deben ser cabalmente comprendidos a todos los niveles para responder de manera apropiada a las necesidades de las personas. Para ello, es esencial que los componentes del Movimiento trabajen juntos, aplicando modos de acción similares, y aumentando al máximo sus capacidades y competencias a fin de ampliar su radio de acción y potenciar la respuesta.

2.2 Aumento de las necesidades y crecientes exigencias al Movimiento

Los resultados de una encuesta del CICR⁶ revela que en todo el mundo los conflictos armados y otras situaciones de violencia tienen un impacto tremendo en la población civil de los países afectados por conflictos. Entre las experiencias más corrientes y los mayores temores de las personas encuestadas se cuentan el desplazamiento, la separación de miembros de la familia, el temor a la desaparición de miembros de la familia y un acceso reducido a servicios esenciales y la pérdida de sus fuentes de ingresos.

Con creciente frecuencia los gobiernos piden a las Sociedades Nacionales que asuman un papel líder en la coordinación de las intervenciones humanitarias en situaciones de todo tipo, incluidas situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia.

Las habilidades, la experiencia y los recursos requeridos para afrontar los desafíos relacionados con la coordinación de una intervención en gran escala del Movimiento son inmensos en variedad y cantidad. La responsabilidad adicional de coordinar, además, la labor de organizaciones externas al Movimiento añade a las dificultades. En efecto: mantenerse neutral, imparcial e independiente cuando se imparte dirección y coordinación a organizaciones que observan en grados muy diversos los Principios Fundamentales, en particular la neutralidad y la imparcialidad, no es tarea fácil, y en ocasiones ha ocasionado problemas para la imagen, la seguridad y la eficacia operativa de las Sociedades Nacionales, que han afectado a sus propias operaciones y personal y a los de otros componentes del Movimiento.

Si bien cabe destacar que muchas Sociedades Nacionales han tomado medidas significativas para fortalecer sus intervenciones frente al conflictos armados u otras situaciones de violencia –asegurando la adhesión a los Principios Fundamentales en sus operaciones, aumentando su grado de aceptación y mejorando el acceso a los beneficiarios, así como la gestión del riesgo y la seguridad operacional–, otras siguen viendo obstruido su acceso a las personas y a las comunidades necesitadas, y también la seguridad de su personal y sus voluntarios, así como la de las personas a las que sirven, se ve amenazada.

⁶ 'Nuestro mundo. Perspectivas del terreno', CICR 2009, expone las experiencias personales, necesidades, preocupaciones, expectativas y frustraciones de poblaciones afectadas por conflictos armados en ocho países.

Sección 3. Fortalecimiento de los mandatos de los componentes del Movimiento

3.1 Sociedades Nacionales

Las Sociedades Nacionales tienen el mandato, descrito en los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante "los Estatutos"), de "organiza[r], con las autoridades públicas, los socorros de urgencia y otros servicios en favor de las víctimas de los conflictos armados, de conformidad con los Convenios de Ginebra, así como en favor de las víctimas de catástrofes naturales y de otras situaciones de urgencia que requieran su asistencia"⁷. Una serie de resoluciones aprobadas en diversos períodos de sesiones del Consejo de Delegados y la Conferencia Internacional reafirman el mandato de las Sociedades Nacionales de actuar como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario⁸ y brindar asistencia humanitaria y protección a los necesitados, incluidas las personas afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia en su propio país⁹.

3.2 CICR

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tiene el mandato de "hacer siempre lo posible, como institución neutral cuya actividad humanitaria se despliega especialmente en casos de conflicto armado –internacionales o de otra índole– o de disturbios internos¹⁰, por lograr la protección y la asistencia a las víctimas militares y civiles de dichos acontecimientos y de sus consecuencias directas"¹¹. En dichas situaciones, el CICR trabaja en estrecha cooperación con la Sociedad Nacional del país afectado y con las Sociedades Nacionales participantes y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) para preparar y llevar a cabo operaciones humanitarias de emergencia.

3.3 Federación Internacional

El mandato estatutario de la Federación Internacional incluye "inspirar, estimular, facilitar y ampliar continuamente y en todas sus formas la acción humanitaria de las Sociedades Nacionales, para prevenir y aliviar los sufrimientos humanos y para contribuir, así, a mantener y a promover la paz en el mundo" y "socorrer a las víctimas

⁷ Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, artículo 3, párrafo 2.

⁸ Dos resoluciones recientes son: la resolución 2 de la XXX Conferencia Internacional y la resolución 3 del Consejo de Delegados de 2007 sobre la 'Especificidad del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la acción y en las asociaciones, y la función de las Sociedades Nacionales como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario'.

⁹ Por ejemplo, los Principios Generales contenidos en la resolución XIV de la X Conferencia Internacional, celebrada en 1921, sobre los Conflictos armados no internacionales, guerra civil, enuncian: "La Cruz Roja (...) afirma su derecho y su deber de realizar una acción de socorro en caso de guerra civil, y de disturbios sociales y revolucionarios (...) En cada país donde se desencadene una guerra civil, la Sociedad de la Cruz Roja de dicho país es la que tiene, en primer lugar, el deber de hacer frente, de la manera más completa posible, a las necesidades de socorro de las víctimas..."

¹⁰ Tal como se lo define en la parte II, artículo 5.2 b) del Acuerdo de Sevilla, el disturbio interno "no supone necesariamente un enfrentamiento armado, sino actos graves de violencia durante un período prolongado o una situación latente de violencia, de origen político, religioso, racial, social, económico o de otro tipo, acompañados por una o varias características tales como detenciones masivas, desapariciones forzadas, detenciones por razones de seguridad, suspensión de las garantías judiciales, declaración del estado de urgencia, declaración de la ley marcial."

¹¹ Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, artículo 5, párrafo 2, letra d.

de los conflictos armados, de conformidad con los acuerdos concertados con el Comité Internacional¹².

3.4 Coordinación en el Movimiento

Para responder eficazmente a las necesidades de un mayor número de personas, se requiere fortalecer la coordinación de la preparación, la respuesta y la recuperación en el seno del Movimiento.

Reconociendo el valor de conjugar las habilidades y competencias y la posición única y complementaria del CICR y las Sociedades Nacionales para responder a las necesidades de las personas afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia, el CICR y las Sociedades Nacionales se han comprometido a formar asociaciones operacionales sólidas. Un aspecto importante de cada asociación operacional es la inclusión de un enfoque de fortalecimiento mutuo de la capacidad de las partes.

En la preparación y la respuesta frente a conflictos armados y otras situaciones de violencia, es necesario tomar cabalmente en consideración los mandatos y capacidades, así como la posición singular de cada uno de los componentes del Movimiento, a fin de maximizar los efectos de la protección y la asistencia brindadas a las poblaciones más necesitadas.

Las tareas deben asignarse teniendo en cuenta esos factores, así como el nivel de aceptación de que gozan los distintos componentes y, por último, cuál de ellos, el CICR o la Sociedad Nacional, o ambos, está en mejores condiciones para llevar a cabo dicha tarea. Se requiere una mejor coordinación en el seno del Movimiento, que resulte en una mayor convergencia de las acciones de preparación, respuesta y recuperación conforme a los acuerdos y mecanismos del Movimiento, sobre la base de circunstancias y necesidades específicas a cada contexto, a fin de seguir mejorando el acceso y la respuesta a las necesidades humanitarias de las personas y comunidades afectadas por los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

¹² Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, artículo 6, párrafo 3 y párrafo 4, letra 'i'.

Sección 4. Desafíos y oportunidades operacionales

4.1 Riesgos operacionales

Son motivo de alarma los repetidos ataques al personal del Movimiento, en particular al personal y los voluntarios de las Sociedades Nacionales y sus instalaciones y vehículos, así como el daño causado a los grupos beneficiarios..

Las razones de estos ataques son diversas: falta de comprensión, conocimiento y respeto de los portadores de armas frente al mandato, las responsabilidades y las funciones de las Sociedades Nacionales en la prestación de asistencia humanitaria y protección durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia; un nivel insuficiente de aceptación entre los actores armados de que la Sociedad Nacional es una organización neutral, imparcial e independiente, capaz de prestar asistencia humanitaria y protección pertinentes; o prácticas de seguridad operacional y gestión del riesgo, directrices y formación inadecuadas de las Sociedades Nacionales.

Por ello, es esencial que las Sociedades Nacionales esbocen una estrategia y un plan con vistas a mejorar su aceptación entre las personas, las comunidades, los portadores de armas y las autoridades, y que mejoren sus prácticas de seguridad y gestión del riesgo. Aplicar dichas estrategias lleva tiempo, por lo cual es aconsejable que se inicien y se pongan en práctica en tiempos de relativa paz. No obstante, si se produjera espontáneamente un estallido de violencia, se pueden emprender ciertas iniciativas de aplicación inmediata para aumentar la aceptación y mejorar la seguridad y el acceso a las personas necesitadas (véase el Anexo 1).

4.2 Acceso

En algunos casos, grupos portadores de armas u otros grupos impiden a las Sociedades Nacionales prestar servicios humanitarios a las personas necesitadas de todas las partes de un conflicto armado u otra situación de violencia, o las amenazan o incluso hostigan cuando tratan de hacerlo.

Hoy hay en muchos lugares tantos grupos armados no estatales que es muy difícil para el CICR y/o las Sociedades Nacionales entablar contacto con ellos a fin de negociar un acceso seguro a las personas necesitadas de servicios humanitarios. Con frecuencia la legislación nacional restringe capacidad de las Sociedades Nacionales para entrar en contacto con grupos armados no estatales con ese fin, o bien las Sociedades Nacionales se ven frente a otros obstáculos, tales como un reto directo de los portadores de armas u otros.

Por ello, cuando sea necesario, las Sociedades Nacionales deben dialogar con sus respectivos gobiernos acerca de la necesidad de obtener acceso a todos los grupos de población afectados por conflictos armados u otras situaciones de violencia y ejercer su influencia, en la medida de lo posible, sobre los portadores de armas, a fin de obtener que respeten su misión de prestar servicios humanitarios neutrales, imparciales e independientes (según son definidos en los Principios Fundamentales), con el apoyo y la participación del CICR, según proceda.

4.3 Análisis de situación y planificación para casos de emergencia conjuntos en el Movimiento

El entorno de trabajo del sector humanitario durante conflictos armados y otras situaciones de violencia plantea muchos nuevos desafíos. Es importante que

profundicemos el conocimiento y la comprensión que compartimos en el Movimiento sobre las tendencias que se perfilan en tales situaciones a nivel mundial y regional y de sus consecuencias para la acción humanitaria, a fin de mejorar la calidad de nuestra respuesta y desarrollar un enfoque uniforme del Movimiento en lo que atañe a la preparación, la respuesta y la recuperación.

Hay ejemplos recientes de operaciones de respuesta del Movimiento bien coordinadas durante conflictos armados y otras situaciones de violencia. Sin embargo, en general es necesario mejorar nuestra respuesta a las necesidades humanitarias de las personas y las comunidades afectadas. El CICR y las Sociedades Nacionales deben prestar particular atención a la elaboración de planes para casos de emergencia coordinados y complementarios, basados en análisis conjuntos del contexto, para guiar su respuesta durante conflictos armados y otras situaciones de violencia.

4.4 Fortalecimiento de las Sociedades Nacionales y promoción de sus instrumentos estatutarios y de su base jurídica

Muchas veces, los estatutos de las Sociedades Nacionales y la legislación nacional pertinente sólo reflejan el mandato tradicional de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario de acuerdo con los Convenios de Ginebra de 1949: en otras palabras, su función de auxiliar con respecto a los servicios médicos de las fuerzas armadas en conflictos armados internacionales.

Por lo tanto, suele existir una laguna que puede restringir el acceso de las Sociedades Nacionales a las personas y comunidades necesitadas durante un conflicto armado no internacional u otras situaciones de violencia o limitar su acción durante un conflicto armado internacional. Por ello puede ser ventajoso para una Sociedad Nacional precisar mejor la definición de su mandato de auxiliar y de sus funciones y responsabilidades en situaciones de conflictos armados y otras situaciones de violencia en sus instrumentos estatutarios y su base jurídica, según corresponda, y dar a conocer ampliamente su función dentro de la Sociedad Nacional y entre los actores externos y las comunidades.

Si los procesos para actualizar sus estatutos y/o la legislación son particularmente largos, o si pueden añadirse ventajosamente elementos a los estatutos y/o la legislación existentes, una Sociedad Nacional y su gobierno pueden desear elaborar políticas, acuerdos y planes que refuercen o precisen su función auxiliar pero independiente en los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

Muchas resoluciones del Consejo de Delegados y de la Conferencia Internacional¹³, al igual que las cláusulas de los Convenios de Ginebra, ponen énfasis en la función de las Sociedades Nacionales en conflictos armados internacionales y no internacionales y otras situaciones de violencia; sin embargo, muchas Sociedades Nacionales no están familiarizadas con ellas.

¹³ Por ejemplo, los Principios Generales contenidos en la resolución XIV de la X Conferencia Internacional, celebrada en 1921, sobre los Conflictos armados no internacionales, guerra civil, enuncian: "La Cruz Roja (...) afirma su derecho y su deber de realizar una acción de socorro en caso de guerra civil, y de disturbios sociales y revolucionarios (...) En cada país donde se desencadene una guerra civil, la Sociedad de la Cruz Roja de dicho país es la que tiene, en primer lugar, el deber de hacer frente, de la manera más completa posible, a las necesidades de socorro de las víctimas..."

Para apoyar a las Sociedades Nacionales en esta tarea, el CICR y la Federación Internacional están invitadas a determinar cómo se pueden integrar mejor el mandato, la función y las responsabilidades de las Sociedades Nacionales en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia en los instrumentos estatutarios y la base jurídica de éstas, y a asesorar según corresponda a las Sociedades Nacionales que proceden a la revisión de sus estatutos. Además, la guía práctica que actualmente elabora el CICR junto con las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional contendrá información y orientación adicional al respecto.

En el ínterin, las acciones de muchas Sociedades Nacionales que están prestando con éxito asistencia humanitaria y protección muy necesarias en esos entornos difíciles pueden brindar orientación sobre cómo superar muchos de esos obstáculos.

4.5 Orientación operativa para las Sociedades Nacionales

En 1990, el CICR publicó un manual titulado "Guía para las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre sus actividades en caso de conflicto"; a pesar de que sigue siendo útil y muchas Sociedades Nacionales todavía lo consultan, no refleja las tendencias actuales en el entorno de trabajo, la evolución del Movimiento ni las resoluciones aprobadas desde entonces¹⁴.

En respuesta a un pedido específico formulado por algunas Sociedades Nacionales durante una sesión plenaria del Consejo de Delegados de 2009¹⁵, el CICR, junto con la Cruz Roja Canadiense y la Cruz Roja Colombiana, inició un proyecto de fortalecimiento de fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a conflictos armados y otras situaciones de violencia. Este proyecto culminará en la elaboración de una guía práctica para las Sociedades Nacionales, a fin de asistirles en sus propios esfuerzos de fortalecimiento de la capacidad con vistas a que adopten posiciones apropiadas durante conflictos armados y otras situaciones de violencia y se preparen y respondan a esas situaciones (véase el Anexo 1).

El *Marco para un acceso más seguro*, que ha sido utilizado con buenos resultados por el CICR durante el decenio pasado en su labor de fortalecimiento de la capacidad con las Sociedades Nacionales, constituirá la base de la nueva Guía práctica, junto con los ejemplos actuales de buenas prácticas de las Sociedades Nacionales en ese ámbito.

La Guía práctica va a brindar los elementos para fortalecer el enfoque de todo el Movimiento para la adopción de una posición, la preparación y la respuesta frente a los conflictos armados y otras situaciones de violencia. Facilitará la puesta en práctica del Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias y reforzará las prioridades del Movimiento, tales como la coordinación de los componentes del Movimiento, las asociaciones operacionales, la aplicación de los Principios Fundamentales, las

¹⁴ Por ejemplo: Consejo de Delegados de 2009, resolución 8: ' Respetar y proteger la asistencia de salud en los conflictos armados y otras situaciones de violencia '; XXX Conferencia Internacional, 2007, resolución 1, Anexo: Declaración 'Juntos por la humanidad'; Consejo de Delegados de 2005, resolución 7: 'Relaciones entre los componentes del Movimiento y los órganos militares'; Consejo de Delegados de 2003, resolución 9: ' Promoción del respeto a la diversidad y lucha contra la discriminación y la intolerancia – párrafo 4 f) del anexo a la resolución.

¹⁵ Consejo de Delegados 2009, Taller 5: 'Mejorar nuestro resultado combinado promoviendo la responsabilidad colectiva y las asociaciones', así como la sesión plenaria dedicada al debate sobre el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias.

relaciones con los actores externos, nuestra labor con personas desplazadas en sus propios países, la asistencia de salud en peligro y el voluntariado.

La Guía también significará una importante contribución a la Acción Facilitadora 1 de la *Estrategia 2020* de la Federación¹⁶, en particular en el enfoque relativo al desarrollo de Sociedades Nacionales fuertes. Se prevé incorporar herramientas y elementos del enfoque de gestión de desastres y desarrollo organizacional de la Federación Internacional, ciertos aspectos de las *Normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre* (IDRL), de la *Estrategia mundial de la Federación Internacional sobre prevención y mitigación de la violencia e intervención a raíz de ésta* y aspectos de la labor conjunta del CICR y la Federación Internacional en el ámbito de la protección civil, o establecer enlaces con los correspondientes documentos.

¹⁶ 'Construir Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja fuertes'.

Anexo 1: Guía práctica

Preparación y respuesta de las Sociedades Nacionales frente a los conflictos armados y otras situaciones de violencia

I. Proceso de elaboración y resultado

En el Consejo de Delegados de 2009, las Sociedades Nacionales solicitaron al CICR que elaborase unos lineamientos para orientarlas en la preparación y la respuesta frente a situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia. El CICR inició un extenso proceso de consultas con las Sociedades Nacionales para determinar qué tipo de orientación, precisamente, sería de utilidad¹⁷.

El equipo consultivo del proyecto de las Sociedades Nacionales¹⁸ se reunió en septiembre de 2010 para estudiar los resultados de una encuesta realizada entre las Sociedades Nacionales, reflexionar sobre sus propias experiencias y las de otros colegas del Movimiento, tanto de la Federación Internacional como del CICR, y elaboró una recomendación para la elaboración del documento, que fue enviada a 52 Sociedades Nacionales para que formularan sus comentarios y la aprobaran¹⁹. El equipo volvió a reunirse en abril de 2011 para examinar las reacciones, que acogían positivamente la propuesta. Luego elaboró más a fondo el contenido y el formato, teniendo en cuenta las sugerencias específicas recibidas de las Sociedades Nacionales y otros.

Debe notarse que el pedido original de las Sociedades Nacionales para que se elaboraran unos 'lineamientos operacionales' fue modificado por acuerdo unánime de las Sociedades Nacionales, pasando a ser la elaboración de una 'guía práctica'. La Guía estará finalizada a fines de 2012 y será presentada a los asociados del Movimiento en 2013-2014, aplicando un enfoque "entre pares", con la participación de personal de las Sociedades Nacionales con mucha experiencia en la preparación y la respuesta frente a conflictos armados y/u otras situaciones de violencia.

Resultado del proyecto de *Guía práctica*

La elaboración y aplicación de una guía práctica para el fortalecimiento de la capacidad para las Sociedades Nacionales permite a las personas afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia un mejor y más fácil acceso a los servicios humanitarios de las Sociedades Nacionales.

¹⁷ El primer paso fue realizar una encuesta a 19 Sociedades Nacionales que actúan en situaciones de conflicto armado u otras situaciones de violencia en agosto de 2010, para explorar qué tipo de contenido y formato sería útil. De las Sociedades Nacionales consultadas, 14 respondieron (74% de respuestas).

¹⁸ La Cruz Roja Canadiense y la Cruz Roja Colombiana prestaron al CICR un apoyo esencial en la dirección de este proyecto, en el cual participaron también representantes de la Cruz Roja Nepalesa, la Media Luna Roja Palestina, la Cruz Roja de Uganda, de los departamentos de Desarrollo Organizacional y Gestión de Desastres de la Secretaría de la Federación, así como de la División de Doctrina y Cooperación en el Movimiento (DC_MOUV) del CICR. Se recurrió al asesoramiento de otros según las necesidades.

¹⁹ Dichas Sociedades Nacionales fueron elegidas en base a su representatividad geográfica y al hecho de verse involucradas o haberse visto involucradas recientemente en la respuesta frente a un conflicto armado u otra situación de violencia. Unas diez Sociedades Nacionales provenían de zonas relativamente pacíficas. De esas 52 Sociedades Nacionales, respondieron 14 (27% de respuestas).

Resultados esperados

- Las Sociedades Nacionales adoptan posiciones que ponen en evidencia su neutralidad, imparcialidad e independencia, reales y percibidas, lo que mejora su aceptación y su capacidad de obtener acceso seguro a fin de brindarles asistencia y protección.
- El personal de las Sociedades Nacionales y los beneficiarios gozan de mayor protección y seguridad gracias al desarrollo de una cultura de gestión de la seguridad en las Sociedades Nacionales, lo que resulta en una disminución del número de lesiones, muertes y otros incidentes de seguridad.
- Fortalecimiento de la coordinación del Movimiento en apoyo de las operaciones de las Sociedades Nacionales, conforme al Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias.
- Mayor eficacia y mejor calidad de las actividades de las asociaciones operacionales del CICR y las Sociedades Nacionales y de otras actividades en cooperación, así como un aumento del número de ese tipo de asociaciones.
- Mayor intercambio de conocimientos, experiencias, habilidades y recursos entre el CICR y las Sociedades Nacionales.

II. Enfoque del Movimiento con vistas a la aplicación de la *Guía práctica*

Si bien cuando surge una necesidad inesperada las Sociedades Nacionales pueden emprender espontáneamente ciertas acciones para responder a ella con rapidez, muchas de las iniciativas que deben tomar las Sociedades Nacionales para adoptar posiciones que resulten en una mejor aceptación y acceso a las personas necesitadas durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia necesitan años para tener efecto. Dichas iniciativas deben incorporarse en los planes y prácticas, políticas, estructuras y programas estratégicos y de desarrollo de las Sociedades Nacionales, en los sistemas de gestión del personal y los voluntarios, en las estructuras y los sistemas de seguridad y gestión del riesgo, en las herramientas y recursos (tales como procedimientos operativos estandarizados, códigos de conducta y directrices de seguridad), y en la formación.

Para ello es necesario disponer de un enfoque armonizado del Movimiento para promover la incorporación de los elementos contenidos en el *Marco para un acceso más seguro*, velando, al mismo tiempo, por que cada componente del Movimiento aporte al proceso sus conocimientos y experiencias.

III. Contenido y formato de la *Guía práctica*

La *Guía práctica* está destinada a todas las Sociedades Nacionales, incluso a aquellas que operan en un entorno relativamente pacífico, con el objeto de brindarles orientación y difundir las mejores prácticas sobre la toma de posición en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia y sobre la preparación y la respuesta frente a dichas situaciones. La *Guía* abarcará diversos modelos y herramientas²⁰ útiles para el

²⁰ La guía podrá incluir:

- una descripción clara de la estrategia y el proceso que van a guiar a las Sociedades Nacionales sobre la manera de tomar posición, prepararse y ejecutar acciones de respuesta a los conflictos armados y otras situaciones de violencia (*Marco para un acceso más seguro*);

fortalecimiento de la capacidad que los dirigentes de las Sociedades Nacionales pueden adaptar para aplicarlas de acuerdo al contexto y las necesidades respectivas.

La Guía estará basada en los conceptos de pertinencia, percepción, aceptación, seguridad y acceso, los elementos contenidos en el *Marco para un acceso más seguro* y en las mejores prácticas actuales de las Sociedades Nacionales. Se hará hincapié en la operacionalización de los Principios Fundamentales y de otras políticas y prácticas del Movimiento.

IV. Marco para un acceso más seguro

Cada día, miembros del personal y voluntarios del Movimiento arriesgan sus vidas para obtener acceso a las poblaciones afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia. En algunos casos, su acceso seguro a los necesitados puede verse restringido o bloqueado.

En 2002-2003, para contribuir a la preparación de las Sociedades Nacionales al trabajo en situaciones de conflicto armado, el CICR, en consulta con las Sociedades Nacionales y con la Federación Internacional, elaboró una herramienta basada en la evidencia compilada llamada '*Marco para un acceso más seguro*'. Este marco orienta a las Sociedades Nacionales en sus esfuerzos para adoptar posiciones, prepararse y responder en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia.

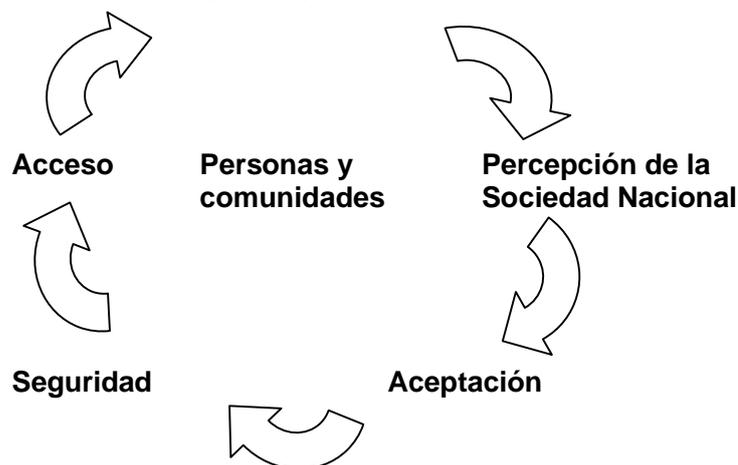
El *Marco para un acceso más seguro* está basado en la aplicación de los Principios Fundamentales y otras políticas pertinentes del Movimiento, la cual contribuye a que el personal y los voluntarios de las Sociedades Nacionales obtengan acceso más seguro a las personas necesitadas. Describe acciones concretas que pueden llevar a cabo las Sociedades Nacionales y que pueden ser percibidas favorablemente entre las partes interesadas y contribuir a su aceptación. Esto, a su vez crea condiciones más seguras, aumentando, en consecuencia, la capacidad de las Sociedades Nacionales de obtener acceso a las personas y comunidades necesitadas durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

-
- cuatro estudios de caso de Sociedades Nacionales (complementado por grabaciones audiovisuales) centrados en las experiencias realizadas y las enseñanzas extraídas;
 - una simulación funcional de gran envergadura y un ejercicio "de escritorio";
 - un componente teórico (base jurídica y políticas del Movimiento);
 - herramientas, modelo y productos de las Sociedades Nacionales, incluido un modelo de ayuda memoria para el personal sobre el terreno;
 - un DVD con el producto y todas las herramientas y modelos conexos.

Pertinencia – Percepción – Aceptación – Seguridad - Acceso

El diagrama que sigue explica el fundamento del *Marco para un acceso más seguro*.

Prestación de **servicios humanitarios pertinentes basados en la comunidad** a las personas más vulnerables, de acuerdo con los **Principios Fundamentales** y otras políticas del Movimiento.



Este modelo parte del concepto de que, durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia, el acceso a los beneficiarios se ve más restringido, al tiempo que aumenta la inseguridad para las personas necesitadas y el personal humanitario debido a la presencia de grupos armados. Es necesario implementar acciones concretas para reducir los riesgos y mejorar el acceso, a fin de poder brindar asistencia y protección a quienes lo necesitan.

Para que una Sociedad Nacional sea bien aceptada por las personas, las comunidades y la población en general y tenga la posibilidad de prestar asistencia en una situación de conflicto armado y otras situaciones de violencia, debe ser percibida ya en tiempos de paz como una organización independiente e imparcial que presta servicios humanitarios necesarios a los más vulnerables. Si los servicios se prestan utilizando estrategias de participación de la comunidad basadas en la resiliencia de las personas y las comunidades, de acuerdo con los Principios Fundamentales y otras políticas del Movimiento, la reputación y la imagen de la Sociedad Nacional se afianzarán y su relación con la comunidad estará caracterizada por la confianza y el respeto mutuo.

Esta sólida relación con la comunidad y sus líderes es un fundamento esencial para el caso de que se produzca una situación de violencia o conflicto armado, ya que el nivel de confianza y respeto preexistente va a contribuir a una alta aceptación de la Sociedad Nacional (y en consecuencia de los otros componentes del Movimiento), lo que incide directamente en el grado de seguridad de que dispondrán el personal y los voluntarios de la Sociedad Nacional para obtener acceso a las personas y comunidades necesitadas.

Este ciclo se renueva continuamente: por ejemplo, cuando la Sociedad Nacional obtiene acceso a las poblaciones necesitadas para prestarles asistencia y protección, su comunicación y sus acciones influyen en las percepciones, y esto tendrá consecuencias más tarde cuando se vuelva a intentar obtener acceso, y así sucesivamente. Si se

produce un malentendido o, por algún motivo, las percepciones y el nivel de aceptación no son suficientemente altos como para permitir el acceso a los beneficiarios en condiciones de seguridad adecuadas, la Sociedad Nacional debe tomar medidas concretas para cambiar esa situación.

El *Marco para un acceso más seguro* ofrece orientación específica con respecto a acciones concretas que la Sociedad Nacional puede llevar a cabo para aumentar su aceptación y mejorar el acceso y las prácticas de seguridad y gestión del riesgo.

Marco para un acceso más seguro²¹: Guía de aplicación

Elemento de acceso más seguro	Acción concreta
<p>Evaluación y análisis del contexto y del riesgo</p> <p>Para operar de manera segura en una situación de riesgo, es necesario entender el entorno en cuestión y sus riesgos y gestionarlos de manera apropiada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Explorar y analizar, junto con el CICR y otros asociados del Movimiento, las tendencias y desafíos que se perfilan para la acción humanitaria durante los conflictos armados y otras situaciones de violencia, con vistas a que dichos análisis conjuntos suministren la base para la planificación para casos de emergencia, a fin de responder de manera rápida, eficaz y coherente a las necesidades humanitarias de las personas y las comunidades afectadas, al tiempo que se fortalece su resiliencia. • Llevar a cabo una evaluación continua de los riesgos y amenazas, junto con el CICR, como parte de un sistema y un enfoque globales de gestión del riesgo. • Explorar y comprender las similitudes y las diferencias entre la preparación y la respuesta frente a casos de desastre y frente a conflictos armados y otras situaciones de violencia, en lo que atañe al entorno, a las necesidades y a la respuesta de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

²¹ Los elementos del *Marco para un acceso más seguro* incluyen aquellos específicamente relacionados con mejorar la posición y la preparación de la Sociedad Nacional para responder en conflictos armados y otras situaciones de violencia. Son complementarios a las medidas normalizadas de preparación para casos de emergencia que aplican todas las Sociedades Nacionales en la respuesta a desastres, incluidos los sistemas globales de gestión de la respuesta y los sistemas de logística y comunicación. Los elementos no se presentan aislados y están interrelacionados. Las acciones relacionadas con un elemento a menudo influyen sobre otro. Por ejemplo, no es posible desarrollar un sistema de gestión de la seguridad sin un sólido proceso continuo de análisis del contexto y evaluación del riesgo, o sin sistemas y tecnologías apropiados para la comunicación interna; un plan de comunicación externa destinado a ayudar a la Sociedad Nacional a posicionarse no se puede desarrollar cabalmente si no se comprende el nivel de aceptación de la organización por parte de ciertos grupos clave. No se puede tener personal preparado para responder frente a un conflicto si no se han desarrollado un análisis apropiado del contexto, una base jurídica y de políticas, un código de conducta o unas directrices de seguridad. Se espera que las Sociedades Nacionales emprendan las acciones necesarias para incorporar esas iniciativas en sus planes y prácticas, políticas, estructuras y programas de desarrollo y estratégicos, sistemas de gestión del personal y de los voluntarios, estructuras y sistemas de seguridad y gestión del riesgo, herramientas y recursos (tales como procedimientos operativos normalizados, códigos de conducta y directrices de seguridad), así como en la formación que imparten.

Elemento de acceso más seguro	Acción concreta
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar planes coordinados de preparación y de emergencia, así como procedimientos operativos estandarizados para la respuesta en situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia, y para prepararse y operar conforme a un marco de coordinación del Movimiento bien definido.
<p>Base jurídica y de políticas</p> <p>El disponer de instrumentos estatutarios y una base jurídica sólidos, así como de una base de políticas igualmente sólida, a menudo suministra una base legítima para obtener acceso a zonas sujetas a restricciones durante conflictos armados y otras situaciones de violencia. Estos instrumentos y políticas deben ser conocidos y respetados en la Sociedad Nacional y entre los actores externos y las comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Sociedad Nacional sabe cómo están vinculados, en lo que respecta a su mandato, el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y la legislación nacional con los conflictos armados internacionales y no internacionales y otras situaciones de violencia. • Los instrumentos estatutarios y la base jurídica de la Sociedad Nacional reflejan su mandato de actuar en conflictos armados internacionales y no internacionales y otras situaciones de violencia de manera apropiada para prestar servicios humanitarios en esas situaciones. • La base jurídica y de políticas de la Sociedad Nacional para prestar asistencia es conocida y respetada por las partes interesadas internas y externas, incluido los actores armados y los portadores de armas, estatales y no estatales. • La Sociedad Nacional trabaja para reforzar la legislación, las políticas, los acuerdos y los planes nacionales, a fin de establecer el marco normativo requerido para prestar asistencia y protección eficaces a las poblaciones afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia. • La Sociedad Nacional conoce las políticas del Movimiento relacionadas con la respuesta en conflictos armados y otras situaciones de violencia y las incorpora en sus políticas, estrategia, operaciones y sistemas de seguridad y gestión del riesgo, en sus herramientas y en la formación que imparte. • Existe legislación nacional que rige el uso del emblema. Para información sobre las acciones relacionadas con la protección del emblema, véase más abajo la sección 'Identificación'.
<p>Aceptación de la organización</p> <p>Prestar servicios humanitarios pertinentes a los más vulnerables de acuerdo con los Principios Fundamentales lleva a un cierto grado de aceptación, que a su vez facilita un cierto nivel de seguridad y, por consiguiente, acceso a las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Sociedad Nacional presta servicios humanitarios pertinentes a los más vulnerables y es conocida y respetada por impartirlos con integridad y transparencia, de manera imparcial, neutral e independiente, de acuerdo con los Principios Fundamentales y en tanto que Sociedad Nacional fuerte o Sociedad Nacional que funciona bien. • La Sociedad Nacional ha cultivado relaciones respetuosas, transparentes y de confianza con todos los actores internacionales, nacionales y locales involucrados, incluidos el gobierno, los líderes comunitarios y otros, y tiene una

Elemento de acceso más seguro	Acción concreta
<p>personas necesitadas.</p>	<p>imagen positiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Sociedad Nacional entabla un diálogo con su gobierno para aclarar su función de prestación de servicios humanitarios a todas las personas afectadas de manera neutral, imparcial e independiente, conforme a su función de auxiliar de los poderes públicos en la prestación de servicios humanitarios en conflictos armados y otras situaciones de violencia. Puede ser necesario seguir desarrollando la legislación, las políticas y los acuerdos y planes a nivel nacional, a fin de establecer el marco requerido para garantizar el acceso a todas las personas afectadas por los conflictos armados y otras situaciones de violencia. • La Sociedad Nacional ejerce influencia, en la medida de lo posible, sobre los portadores de armas, para que respeten su función de prestar servicios humanitarios de manera neutral, imparcial e independiente (como están definidos en los Principios Fundamentales), con el apoyo y la participación del CICR, si procede. • La Sociedad Nacional está informada sobre cómo es percibida por diversas personas, grupos y comunidades mediante contactos regulares, encuestas u otros medios. • La Sociedad Nacional es capaz de armonizar su función de auxiliar de los poderes públicos en la prestación de servicios humanitarios con la necesidad de adherir al principio de independencia; esto es manifiesto si tiene acceso a todas las personas afectadas por conflictos armados y presta asistencia independiente a cualquier grupo.
<p>Aceptación de las personas</p> <p>Los voluntarios, los miembros y el personal de la Sociedad Nacional son representativos de las comunidades a las que sirven y son reclutados y desplegados según su capacidad de adherir a los Principios Fundamentales y otras cualidades apropiadas a su cargo. Se les imparte formación y orientación adecuadas para prepararlos para los desafíos inherentes a trabajar en un entorno de conflicto armado o violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El personal, los voluntarios y los miembros directivos de la Sociedad Nacional saben cómo evaluarse a sí mismos y a sus equipos en términos de su capacidad para representar correctamente a la organización de acuerdo a su mandato y a los Principios Fundamentales. • La Sociedad Nacional aplica prácticas de reclutamiento y despliegue de su personal y sus voluntarios que garantizan que éstos son representativos de las comunidades a las que sirven, son capaces de comprometerse personalmente y adherir a los Principios Fundamentales y otras políticas, y que van a ser aceptados por las partes interesadas y las comunidades, asegurando de este modo su propia seguridad, la de su equipo y la de los beneficiarios. • La Sociedad Nacional dispone de un código de conducta general o específico al contexto, centrado en la aplicación operacional de los Principios Fundamentales y otras políticas y directrices que definen qué es un comportamiento correcto representativo en conflictos armados y otras situaciones de violencia; estos textos se encuentran incorporados a la formación de los miembros del personal y los voluntarios, y

Elemento de acceso más seguro	Acción concreta
	<p>existe un sistema para supervisar la observancia y actuar ante las infracciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Sociedad Nacional dispone de políticas de recursos humanos y de procedimientos operativos normalizados para orientar sobre las condiciones de trabajo y los procedimientos de trabajo al personal y los voluntarios desplegados en una operación de respuesta, a fin de asegurar que reciban el apoyo necesario, sean retribuidos y estén bien dirigidos. • El personal y los voluntarios tienen conciencia de que son responsables de evaluar su propio nivel de estrés y de apoyar a los miembros de su equipo a este respecto, así como también de llevar una vida sana incluso en situaciones extremas, y saben cómo hacer todo esto. La Sociedad Nacional tiene acceso a mecanismos para prestar asistencia a los miembros de su equipo que puedan necesitar apoyo psicosocial u orientación en materia de gestión del estrés.
<p>Identificación</p> <p>Para fortalecer la imagen de la Sociedad Nacional y la del Movimiento se deben tomar ciertas iniciativas: por ejemplo vincular la imagen pública de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja al emblema, asistir a los gobiernos en el cumplimiento de su responsabilidad de prevenir el uso indebido del emblema y abordarlo cuando se produce, así como desarrollar y hacer cumplir las directrices internas de la Sociedad Nacional sobre el uso del emblema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la aplicación de la ley sobre el emblema y el respeto por los emblemas, de acuerdo con la legislación nacional que regula el uso del emblema. Véase la sección 'Base jurídica y de políticas'. • Saber en qué medida se usa indebidamente el emblema en el país y apoyar al gobierno en el cumplimiento de su responsabilidad de garantizar que se cuente con sistemas eficaces para tratar el uso indebido. • Disponer de directrices internas y mecanismos internos de cumplimiento sobre el uso indicativo y protector correcto por el personal y los voluntarios de la Sociedad Nacional en uniformes, fotos de identificación personal, productos, lugares y medios de transporte. • Velar por que se cuente con material y sistemas para llevar a cabo una identificación correcta de las personas, estructuras y vehículos, de acuerdo con las directrices internas y las necesidades que impone el contexto. • Difundir información –a nivel interno y externo– sobre la utilización debida de los emblemas indicativo y protector.
<p>Comunicación interna</p> <p>La eficacia de la respuesta y la seguridad del personal y los voluntarios dependen fuertemente de un flujo sin obstáculos de la información y el análisis entre la sede y el terreno y entre la Sociedad Nacional y el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario que la cadena de mando y de toma de decisiones y los procesos de comunicación de la Sociedad Nacional para dirigir la respuesta frente a un conflictos armados y otras situaciones de violencia estén claramente definidos y en funcionamiento, junto con un marco claro para la coordinación en el Movimiento. • Se dispone de sistemas para la compilación, el análisis y el flujo oportuno a nivel interno de información clave requerida para garantizar la eficiencia operacional en toda la Sociedad

Elemento de acceso más seguro	Acción concreta
CICR, y de la disponibilidad de los sistemas y equipos para facilitar este intercambio.	<p>Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se dispone de mecanismos a diversos niveles (a nivel local y en la sede) para asegurar la comunicación (y coordinación) regular estratégica y operacional entre el CICR y otros componentes del Movimiento que operan en el contexto en cuestión.• Establecer directrices de confidencialidad y adoptar medidas de seguridad apropiadas para la información confidencial.• Evaluar las necesidades de tecnología de comunicación apropiadas, conseguir lo que haga falta y establecer sistemas para asegurar una comunicación fiable y segura con los equipos que operan en el terreno.• La Sociedad Nacional debe tener una política para regular el uso de los sitios de redes sociales por parte del personal y los voluntarios, y velar por que éstos la conozcan y por que se disponga de métodos para supervisar y hacer cumplir sus disposiciones.

Elemento de acceso más seguro	Acción concreta
<p>Comunicación externa</p> <p>Una estrategia y un plan de comunicación bien desarrollados, acompañados de modelos, herramientas, equipos y formación para llevar a la práctica el plan, coordinados con el CICR y otros componentes del Movimiento, representan una base sólida para la comunicación externa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Sociedad Nacional ejercerá influencia, en la medida de lo posible, sobre los portadores de armas, para que respeten la función de la Sociedad Nacional de prestar servicios humanitarios con neutralidad, imparcialidad e independencia (como se define en los Principios Fundamentales), con el apoyo y la participación del CICR si procede. • Las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional son objeto de amplia comunicación a las partes interesadas, a fin de promover una imagen positiva de la Sociedad Nacional. • La Sociedad Nacional tendrá una estrategia y un plan de acción claros para la comunicación al público, adaptados al contexto específico, que incluyen una estrategia de toma de posición, en coordinación con el CICR y otros componentes del Movimiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ se presta la mayor atención al uso de lenguaje neutral apropiado; ○ se vela por el cumplimiento de las directrices de confidencialidad y se toman las medidas necesarias para tratar la información confidencial de manera segura; ○ se mantiene una fuerte coordinación del Movimiento en la comunicación al público: 'un mensaje, una voz'. • Es necesario tener fuentes de información operacional fiables y dignas de crédito; cotejarlas para verificar; verificar los supuestos; evitar dejarse influenciar por la propaganda. • Se dispone de sistemas para la compilación, el análisis y el flujo oportuno de información clave requerida para garantizar la eficiencia operacional en toda la Sociedad Nacional y para el intercambio con el CICR y otros componentes del Movimiento. • Sobre la base de un análisis del contexto, llevar a cabo una difusión extensa y focalizada en las partes interesadas clave en el contexto dado acerca de quiénes somos, qué hacemos y cómo trabajamos conforme a los Principios Fundamentales y otras políticas del Movimiento. • En caso necesario, incorporar a las operaciones estrategias para promover que las partes en conflicto o los portadores de armas observen el derecho internacional humanitario, en coordinación con el CICR. • Desarrollar estrategias de sensibilización humanitaria e incorporarlas a las operaciones, para mejorar la situación de las personas y las comunidades afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia desde el punto de vista humanitario. • Utilizar el sitio web de la Sociedad Nacional de una manera que sea respetuosa del contexto, facilite las operaciones y

Elemento de acceso más seguro	Acción concreta
	esté armonizada con los otros sitios web del Movimiento; explorar otros sitios clave para obtener información y velar por que el personal y los voluntarios utilicen las redes sociales conforme a las políticas de la Sociedad Nacional.

<p>Seguridad y gestión del riesgo (Directrices y medidas de protección)</p> <p>Un sistema de seguridad y gestión del riesgo basado en una evaluación continua del contexto y de los riesgos, plenamente incorporado en las operaciones de respuesta y compartido con el CICR y otros componentes del Movimiento, aumenta la seguridad del personal y los voluntarios de la Sociedad Nacional y su acceso a las personas y comunidades afectadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha desarrollado un sistema de seguridad y gestión del riesgo, junto con directrices y medidas de protección basadas en una evaluación y gestión continuas del contexto y de los riesgos; se lo ha incorporado a las estructuras de gestión de la respuesta operacional, y se dispone de mecanismos para asegurar su observancia. • El personal y los voluntarios de la Sociedad Nacional reciben formación en el sistema de seguridad y gestión del riesgo, inclusive directrices, código de conducta y medidas de protección activas y pasivas. • Como resultado del análisis continuo del contexto realizado en conjunto, la Sociedad Nacional es consciente de los potenciales riesgos para su personal y sus voluntarios que operan en esas situaciones particulares, les comunica claramente esos riesgos y asegura que haya comunicación recíproca si surgieran nuevos riesgos. • La Sociedad Nacional asume la responsabilidad de gestionar y mitigar los riesgos a los que están expuestos su personal y sus voluntarios, sus instalaciones y sus vehículos; el personal y los voluntarios también son conscientes de sus responsabilidades personales en este ámbito. • La Sociedad Nacional obtiene cobertura de seguro para el personal y los voluntarios que trabajan en situaciones de crisis, a fin de poder ofrecerles una compensación adecuada en caso de lesiones, incluido el trauma psicológico/estrés, o en caso de fallecimiento en el cumplimiento de su deber.